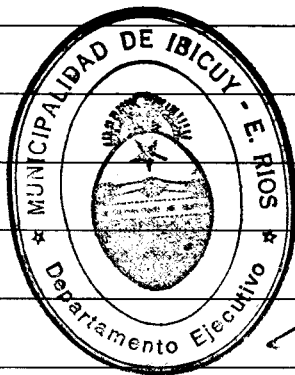


HORACIO DURRELS
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY



Dr. Angel E. Framoncin
INTENDENTE MUNICIPAL
Ibicuy - Entre Rios

Ordenanza N° 2/2000.-

Visto:

La necesidad de proceder a la prolongación de las Calles públicas que se orientan hacia la zona Norte de la Planta Urbana de Ibicuy, lugar en que se ubican las cuarenta y dos hectáreas, sesenta áreas cero centiáreas propiedad de la Municipalidad, de Ibicuy, y;

Considerando:

Que tal ejecución propende a viabilizar la tarea de las empresas que brindan servicios públicos ya que el lugar ha sido destinado entre otros al asentamiento de programas habitacionales;

Que se está llevando a cabo el Programa "Crecer con la Comunidad" - Ibicuy 40 viviendas - Sector I - 20 Vivienda, y es necesario la provisión de servicios tales como: agua corriente, energía eléctrica, cloacas, etc;

Por Ello:

La Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy, sanciona con



Expediente de:

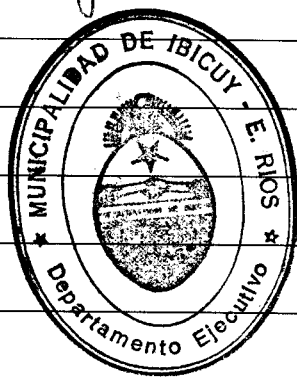
Ordenanza

Artículo 1º: Procedase a la prolongación de las calles públicas Lucía Carbo, Quinqué Martín, Gabriela Mistral, Artigas Salas, Manuel Belgrano, Avenida Presidente Perón, Remedios de Escalada y Alfonsina Storni hacia el Nor-Noreste de la Planta Urbana hasta su intersección con el Terraplén de Defensa Contra inundaciones y, de las Calle públicas Almaguete, Conscripto Giorgio, Mercedes Lavazzo, Libertad y Dolores de Urquiza, hacia el Nor-Noreste de la población hasta su intersección con el Terraplén de Defensa, a los fines precipitados. -

Artículo 2º: De forma. -

Ibicuy, 11 de Mayo de 2000. -

HORACIO DURRELS
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE IBICUY



Dr. Angel E. Tramonti
INTENDENTE MUNICIPAL
Ibicuy - Entre Ríos